



INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 25 de Septiembre de 2020.

Al Despacho de la señora Juez, la Tutela radicada bajo el número **2020 – 00050**, informándole que el día veinticuatro (24) del presente mes y año, el señor **HECTOR ARENAS CEBALLOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.443.951 en calidad de Representante Legal Judicial de la entidad accionada **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, mediante escrito enviado a este despacho vía correo electrónico el día , **IMPUGNA** el fallo de primera instancia proferido por este despacho el día dieciocho (18) de Septiembre de dos mil veinte (2.020), dentro del término de Ley. **SIRVASE PROVEER**

ALBERTO ENRIQUE FUENTES MEDRANO
SECRETARIO.

JUZGADO DECIMO (10) PENAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS. Barranquilla, Veinticinco (25) de Septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, el Despacho dispone:

CONCEDER la **IMPUGNACIÓN**, interpuesta por el señor **HECTOR ARENAS CEBALLOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.443.951 en calidad de Representante Legal Judicial de la entidad accionada **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, el día veinticuatro (24) del presente mes y año, contra el fallo proferido por este Juzgado el día dieciocho (18) de Septiembre de dos mil veinte (2020), que resolvió **CONCEDER** el amparo de tutela del derecho fundamental al Mínimo Vital y Seguridad Social reclamado en nombre propio por el ciudadano **JOAQUIN ROBLES BOLAÑO**, contra la entidad **SEGUROS DEL ESTADO S.A**. En consecuencia, se ordena remitir el cuaderno original de la acción constitucional en referencia al **JUEZ PENAL DEL CIRCUITO (TURNO)** de esta ciudad que asigne el sistema Justicia XXI-TYBA, para lo de su competencia.

Anótese su salida en el libro Electronico respectivo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NINFA INES RUIZ FRUTO

JUEZ.

Firmado Por:

Ninfa Ines Ruiz Fruto

JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Décimo Penal Municipal con Función de Control de Garantías

SIGCMA

**JUZGADO 010 MUNICIPAL PENAL CONTROL DE GARANTIAS DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74c94206c8acf9a5ff218a15698b037de3ea10824dfa4cfa65bde135715c5641

Documento generado en 25/09/2020 11:01:37 a.m.